



## **CONVENIO EJECUTIVO DE COLABORACION ENTRE LA EMPRESA ANDALUZA DE GESTION DE INSTALACIONES Y TURISMO JUVENIL (INSTALACIONES Y TURISMO JOVEN) Y LA FEDERACIÓN ANDALUZA DE MONTAÑISMO**

En Sevilla , 22 a Febrero de 2010

### **REUNIDOS**

De una parte, D.JOSE MARIA ZAMBRANO RUIZ, D.N.I. 30.805.043- Q, en calidad de Director Gerente de la Empresa Andaluza de Gestión de Instalaciones y Turismo Juvenil, S.A. (INSTALACIONES Y TURISMO JOVEN), con domicilio en Sevilla, C/ Virgen de la Victoria nº 46.

Y de otra, D. David Enrique Beltrán Sánchez, mayor de edad, con DNI 27.520.346-H, en calidad de Presidente de la FEDERACIÓN ANDALUZA DE MONTAÑISMO, con domicilio en Calle Santa Paula nº 23 2º Planta C.P. 18001-Granada, con CIF Q-6855020-A.

Interviniendo ambas partes en el ejercicio de sus respectivos cargos, reconociéndose recíprocamente capacidad jurídica para firmar y otorgar el siguiente Anexo al Convenio dentro del Convenio- Marco de Colaboración suscrito por las Entidades a las que representan,

### **CONVIENEN**

**PRIMERO:** Que, INSTALACIONES Y TURISMO JOVEN pondrá a disposición de la FEDERACIÓN ANDALUZA DE MONTAÑISMO las Tarifas Específicas adjuntas en el **Anexo I** durante todo el convenio y todos los Albergues Inturjoven.

**SEGUNDO:** Asimismo, INSTALACIONES Y TURISMO JOVEN ofrecerá a los participantes de la FEDERACIÓN ANDALUZA DE MONTAÑISMO los servicios de desayunos, almuerzos y cenas adaptándolos a los requerimientos de su especificidad.

**TERCERO:** la FEDERACIÓN ANDALUZA DE MONTAÑISMO podrá contar también de forma gratuita con el uso de las salas para realizar sesiones técnicas siempre que estas no estén ocupadas o reservadas para ese día. La instalación intentará habilitar en este caso un lugar donde poder realizar estas sesiones. La solicitud de reservas de estas salas se efectuará siguiendo el procedimiento de reservas de Instalaciones y Turismo Joven S.A.

**CUARTO:** INSTALACIONES Y TURISMO JOVEN eximirá a la FEDERACIÓN ANDALUZA DE MONTAÑISMO del primer pago del depósito correspondiente a las reservas de grupos efectuadas. **El pago del 100% de los servicios reservados se realizará 10 días antes de la llegada del grupo al albergue.**



En caso de que INSTALACIONES Y TURISMO JOVEN no pudiera atender a alguna de las reservas solicitadas por no contar con plazas disponibles, lo hará constar a la FEDERACIÓN ANDALUZA DE MONTAÑISMO, a fin de que pueda modificar la fecha de las mismas o reservar plazas en otra Instalación.

**QUINTO:** LA FEDERACIÓN ANDALUZA DE MONTAÑISMO se compromete a otorgar a INSTALACIONES Y TURISMO JOVEN la consideración pública de entidad colaboradora, a lo que conlleva:

- Dar a conocer la firma del presente Convenio a través de todos sus canales de comunicación.
- La mención como Entidad Colaboradora en los ámbitos en que se haga referencia a dicha colaboración.
- Informará a todos los Clubes que participen en sus competiciones y a los familiares de los jugadores, sobre los servicios que ofrece INSTALACIONES Y TURISMO JOVEN en los Albergues Juveniles de toda Andalucía y de la existencia de su página Web: [www.inturjoven.com](http://www.inturjoven.com)
- Informar de los servicios que ofrece INSTALACIONES Y TURISMO JOVEN en las competiciones, cursos y charlas formativas que se realicen en nuestra comunidad y organizados por la FEDERACIÓN ANDALUZA DE MONTAÑISMO

Por su parte, INSTALACIONES Y TURISMO JOVEN podrá hacer publicidad en canales de comunicación, página web, y folletos publicitarios, entre otros, del objeto del presente Convenio.

**SEXTO:** Que, durante el año 2010, INSTALACIONES Y TURISMO JOVEN aplicará a los miembros de la FEDERACIÓN ANDALUZA DE MONTAÑISMO y a los clubes que participen en sus competiciones la tarifa reducida adjunta en el Anexo I, pudiendo utilizar como válido el Carnet de Grupo de la FEDERACIÓN ANDALUZA DE MONTAÑISMO.

**SEPTIMO:** Que, se oferta también la posibilidad de alojar a familiares de los participantes en la actividad aplicándoles un 5% de descuento sobre la tarifa oficial directamente en su factura, utilizando el Carnet de Grupo de FEDERACIÓN ANDALUZA DE MONTAÑISMO.

**OCTAVO:** Las reservas de grupos deberán hacerse por escrito y a la dirección [reservas.itj@juntadeandalucia.es](mailto:reservas.itj@juntadeandalucia.es) . En caso de reservas de clubes, deberán especificar que se trata de clubes afiliados a la FEDERACIÓN ANDALUZA DE MONTAÑISMO.

Las reservas de miembros de la Federación que participen en competiciones de la misma podrán efectuarse telefónicamente a través del Centro de Atención al Cliente, en el teléfono 902510000.

**NOVENO:** Para el efectivo seguimiento del presente Convenio, se crea una Comisión Mixta, que estará integrada por un representante de cada una de las partes firmantes, cuya identidad se detalla a continuación:



Por INSTALACIONES Y TURISMO JOVEN: D<sup>a</sup> Eva M<sup>a</sup> Bernal Vela

Por la FEDERACIÓN ANDALUZA DE MONTAÑISMO: D. David E. Beltrán Sánchez.

**DÉCIMO:** El presente acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha del mismo, y su vigencia será hasta el 31/12/2010, no existiendo la posibilidad de prórroga del mismo debiéndose proceder anualmente a la firma de un nuevo contrato.

## Anexo I

2010 - Tarifas - Convenios				
	Temporada	Niños < 7 años	Jóvenes de 7 a 25 años	Adultos = o > 26 años
<b>Alojamiento y Desayuno</b>				
<b>Albergue</b>				
*	Promoción	6	11	17
*	Baja	7	12	18
*	Media	9	14	20
*	Alta	12	17	23
<b>Pensión Completa</b>				
<b>Campamento</b>		Individuales 23	Grupos 21	
<b>Almuerzos Buffet / Picnic</b>	7,5	<b>Suplemento Cama no Ocupada</b>	1 Cama	8
<b>Cenas Buffet / Picnic</b>	7,5		2 Carnas	14
<b>Desayunos Buffet</b>	2		3 ó + Carnas	18
<b>Cunas</b>	4		T.Alta Sierra Nevada x Cama	12
<b>Alquiler Toalla</b>	2	<b>Sup Habitaciones Especiales x Cama</b>		6

Precios con IVA incluido y Carnet de Alberguista Obligatorio  
Grupos 2 Gratuidades x cada 20 de Pago